

Discurso del Subsecretario de Relaciones Exteriores, Edgardo Riveros, en la XV Conferencia Suramericana sobre migraciones

Señor Director General de la Organización Internacional para las Migraciones, William Swing,

Estimados y estimadas delegados de los países miembros de la Conferencia Suramericana sobre Migraciones, autoridades de la Organización Internacional para las Migraciones, representantes de ministerios y otros organismos públicos del país:

Hoy nos convoca la XV Conferencia Suramericana sobre Migraciones, que lleva por lema “Con Justicia e Igualdad hacia una Gobernanza Migratoria”. Este espacio consultivo a nivel regional abordará en esta ocasión, como temas nuevos propuestos por Chile en su ejercicio de Presidencia Pro Témpore, los relativos al acceso a la justicia para las personas migrantes; la relación dinámica entre migración y ciudad; y la actualización de los mandatos de la Conferencia.

Chile reafirma ante la comunidad de América del Sur su vocación de concertar posiciones y visiones para abordar en forma conjunta los desafíos de la migración desde un enfoque de derechos humanos, poniendo el centro de nuestra atención en el desarrollo integral de las personas migrantes y sus familiares, y de los países donde residen.

La migración internacional ha adquirido gran notoriedad en los últimos años, tanto en los medios de comunicación como en el ámbito académico y gubernamental, considerando la compleja realidad que enfrentamos hoy.

Crisis humanitarias de vastas dimensiones han motivado la migración de miles de personas desde sus países de origen en búsqueda de seguridad, paz y nuevas oportunidades a lo largo y ancho del orbe.

Según cifras de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) del año 2013, hay cerca de 232 millones de migrantes. Para el año 2050 se ha estimado un total de 405 millones de migrantes internacionales, lo que exige construir mecanismos de gestiones y coordinaciones migratorias eficaces y eficientes en el ámbito global, regional y nacional.

Lo más probable es que dichas cifras se vean modificadas en el transcurso de los próximos años, considerando las situaciones de crisis y la movilidad humana forzada, que en las últimas semanas nos han traído dolorosas imágenes de familias que intentan desesperadamente huir del caos en sus países de origen para encontrar seguridad en el viejo continente.

Aprovechamos esta instancia para manifestar nuestra solidaridad con las familias de las víctimas, y por todas aquellas personas que se han visto forzadas a dejar sus países, tomando altísimos riesgos, en busca de paz y seguridad para sus familias. Es la humanidad misma la que ha naufragado, frente a lo cual se requiere de respuestas eficientes y duraderas.

En estos mismos momentos Europa se enfrenta a una coyuntura de gran complejidad, considerando que, en cifras del ACNUR, sólo en 2015 más de 300 mil personas han arriesgado sus vidas para cruzar el Mediterráneo, de las cuales más de 2.600 han fallecido en el trayecto, incluyendo al pequeño Aylan, cuya historia e imagen recorrió y remeció al mundo.

Estamos en presencia de una crisis de refugiados, y no sólo de un fenómeno migratorio, considerando que gran parte de las personas que deciden partir de su país lo hacen para salvar sus vidas.

Esto último nos ayuda para establecer una clara diferencia. Un refugiado, es aquella persona que huye de conflictos armados o persecuciones. Una persona migrante, es quien decide trasladarse no a causa de una amenaza directa de persecución o muerte, sino para mejorar su vida a partir de mayores oportunidades laborales, de educación, para reunirse con la familia, entre otros motivos. Sin

embargo, hay procesos que podemos denominar como mixtos, en donde concurren ambos factores.

La situación antes mencionada de aumento progresivo de los flujos migratorios reviste una alta complejidad, tanto en términos de derechos humanos como del desafío que plantea para los países a los que dichas personas se dirigen.

Dicho desafío surge de la tensión existente entre el derecho de las personas a asentarse donde ellas determinen y el que se asignan los Estados de limitar o regular las condiciones de acogida en función de su soberanía, tensión que se hace aún más profunda cuando ocurren eventos de crisis humanitaria como los antes mencionados.

Desde la perspectiva de la realidad migratoria en el futuro, resulta de suma importancia que la temática quede instalada en la Agenda Post-2015 de Naciones Unidas, espacio donde se debería consolidar y proyectar el enfoque de Derechos Humanos como máxima indiscutible en torno a los asuntos migratorios.

El continente americano tampoco es ajeno a los desafíos que imponen los flujos migratorios extra, intra e interregionales. De acuerdo a la OIM, hay alrededor de 57 millones y medio de migrantes a lo largo del continente, de los cuales 50 millones están en Norteamérica y el

restante en los países miembros de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC).

En nuestro país hemos experimentado un aumento exponencial de inmigración desde mediados del siglo XIX, momento en el que los inmigrantes en Chile no alcanzaban las 20 mil personas, superando los 132 mil inmigrantes en el siglo XX, hasta llegar a los 477 mil inmigrantes aproximadamente en la actualidad.

Asimismo, desde la vereda emigratoria, nuestros connacionales residentes en el exterior alcanzan una cifra aproximada de 900 mil personas según registros de la Dirección para las Comunidades de Chilenos en el Exterior (DICOEX), con quienes tenemos múltiples desafíos que trabajar en materia de vinculación, asociatividad y cooperación para el desarrollo de Chile.

Lo anterior ha sido recogido y proyectado en el Programa de Gobierno 2014-2018 de la Presidenta Michelle Bachelet. En él las migraciones internacionales se conciben como una de las prioridades de la política exterior de Chile. Desde esta perspectiva, se han asumido tres áreas que permean la política, normativa e institucionalidad migratoria nacional en su actual proceso de definición e implementación:

La aplicación de los instrumentos internacionales ratificados y adheridos por Chile sobre Derechos Humanos y derechos de las personas migrantes y sus familiares;

Los principios y lineamientos acordados en el marco de la Conferencia Suramericana de las Migraciones (CSM);

Y un papel activo de Chile en cuanto a acciones de reasentamiento humanitario; residencia regular; protección de las víctimas de la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes; derechos de las personas migrantes, entre otros.

Para cristalizar en la práctica las áreas mencionadas, se ha buscado abordarlas desde los siguientes criterios:

En primer lugar, la actualización y modernización de la normativa aplicada a los procesos migratorios en el país, consolidando el acceso a derechos y reformando el régimen de visas y la institucionalidad migratoria vigente.

El diseño e implementación de una política de vinculación, relación participativa, incorporación al desarrollo y participación cívica a través del derecho a sufragio de los connacionales residentes en el exterior.

Y el diseño e implementación de políticas públicas de los diversos instrumentos internacionales para la gobernanza de la migraciones, la integración multicultural, la aplicación de los derechos y su participación en el desarrollo de las personas migrantes.

Las áreas de interés definidas y los criterios de acción ya se han expresado en las acciones del gobierno de la Presidenta Bachelet.

Una materia en la que se ha avanzado es en la Ley de Voto de Chilenos en el exterior, promulgada en abril de 2014, que estará operativa en 2017 y permitirá a nuestros compatriotas residentes en el exterior votar en elecciones primarias y presidenciales, además de plebiscitos nacionales, lo que contribuye a resolver una parte de la deuda que nuestro país tiene con ellos.

Agradezco su atención y espero que esta instancia de diálogo genere frutos en favor de nuestros migrantes.

Muchas gracias.